

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14011 *Anuncio de la Notaría de doña Almudena Fernández Ostolaza, sobre subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Doña Almudena Fernández Ostolaza, Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Valdemorillo,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Fraguas número 4, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Santander, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela de terreno denominada 32R11 en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), enclavada en la Urbanización "La Suiza Española", 2.ª fase. Es de forma trapezoidal. Ocupa una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros, diez decímetros cuadrados. Linda: al norte, por donde tiene su entrada, con calle Almenara; sur, con parcela 32R20; al este, con vial de acceso privado a otras parcelas; y al oeste, con vial de acceso privado a otras parcelas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número tres, al tomo 3.505, libro 133, folio 132, finca 7.666, inscripción 5ª.

Tipo base para la primera subasta: Noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete euros (96.427,00)

Procediendo la subasta de la finca descrita se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 12 de junio de 2013 a las doce horas, siendo el tipo base el de noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete euros (96.427,00); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 17 de julio de 2013, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos la tercera subasta, el 25 de septiembre de 2013, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 2 de octubre de 2013 a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Sra. Notaria. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Valdemorillo a, 5 de abril de 2013.- La Notaria. Doña Almudena Fernández Ostolaza.

ID: A130018820-1